

SANTA CRUZ, 26 de Marzo de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir mobiliario (computador, silla, televisor) para dependencias del CESFAM de Santa Cruz, con cargo a Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de mobiliario para dependencia del CESFAM de Santa Cruz, según convenio Marco, a la siguiente empresa: CRECIC S.A., rut: 87.019.000-k, orden de compra N° 3864-122-CM14, por un monto de US\$ 374,26, Donoso y Compañía Limitada., rut : 83.067.300-8, orden de compra N° 3864-125-CM14, por un monto de \$ 57.916, ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA, rut: 78.178.530-k, orden de compra N° 3864-124-CM14, por un monto de US\$ 152,32. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud Municipal | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |